

INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL GERMAN CUELLO

CHIRIGUANA - CESAR

DANE: NIT 824.002.978 -6



ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE POLIZAS; RENOVACIÓN DE TRES PÓLIZAS; UNA PRIMERA PÓLIZA PARA EL MANEJO DE RECURSOS DEL FONDO EDUCATIVO DEL RECTOR, UNA SEGUNDA PÓLIZA PARA EL MANEJO DE RECURSOS DEL FONDO EDUCATIVO PARA EL PAGADOR Y UNA TERCERA PÓLIZA TODO RIESGO QUE ASEGURA TODOS LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL GERMAN CUELLO DEL CORREGIMIENTO DE RINCONHONDO EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ ? CESAR.

De conformidad con lo establecido en el Decreto reglamentario 066 de 2008, en los incisos 2 y 4 del artículo 13 de la Ley 715, el Decreto 2474, artículo 15 del Decreto 4791 del 2008 y el Manual de contratación que rige para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa se procede a realizar el análisis de conveniencia correspondiente al Objeto contractual a ejecutar.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION PRETENDE SATISFACER

De acuerdo a Directrices del Ministerio de Educación Nacional, El Rector de la I.E. MANUEL GERMAN CUELLO, con el objetivo de cumplir su misionalidad y atendiendo sus actividades propias institucionales, Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa se encuentran el velar, organizar y proteger los recursos de la institución, administrar los bienes de su propiedad y velar por el estado de bienes.

LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION PRETENDE: Es adquirir los seguros de manejo y de los bienes, en la renovación de la póliza de manejo de los recursos del fondo educativo que manejan el Rector y el Pagador de los dineros consignados a las cuentas de la Institución y la adquisición de la póliza de todo riesgo para los daños materiales de los bienes patrimoniales en la institución educativa Manuel German Cuello del corregimiento de Rinconhondo, municipio de Chiriguaná ? Cesar.
De acuerdo a directrices del ministerio de Ministerio Educación Nacional, según los manejos de los recursos deben tener un adecuado manejo en los recursos y para ello se debe tener un adecuado, seguro y manejo del fondo educativo de la institución, que se requiere el seguro de una póliza de manejo de recursos para el rector y el pagador para el buen funcionamiento de las actividades administrativas y el manejo de recursos del fondo Educativo, es por eso que se requiere la adquisición de la renovación de las pólizas de manejo que ampare todos los bienes patrimoniales de la institución a través de la póliza Multírriesgo. Por las anteriores razones justificamos que el proyecto en mención, se convierte en una herramienta de gran utilidad para un mejor desarrollo en el proceso de la institución.

OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE POLIZAS; RENOVACIÓN DE TRES PÓLIZAS; UNA PRIMERA PÓLIZA PARA EL MANEJO DE RECURSOS DEL FONDO EDUCATIVO DEL RECTOR, UNA SEGUNDA PÓLIZA PARA EL MANEJO DE RECURSOS DEL FONDO EDUCATIVO PARA EL PAGADOR Y UNA TERCERA PÓLIZA TODO RIESGO QUE ASEGURA TODOS LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

MANUEL GERMAN CUELLO DEL CORREGIMIENTO DE RINCONHONDO EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ ? CESAR.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: .

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: según el objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características: se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y las incidencias propias del objeto del contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1. No se aceptarán propuestas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la I.E. MANUEL GERMAN CUELLO no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en este documento y sus anexos, especificaciones, la oferta presentada por el contratista y los términos de la adjudicación y el contrato.
4. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.

3. ANALISIS DE LA OFERTA DESCRIPCION DEL MERCADO:

DESCRIPCION DE LA DINAMICA DEL MERCADO:

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PRECIOS DEL MERCADO:

El estudio de mercado se fundamentó o tiene sustento en cotizaciones realizadas, por las personas o empresas, las cuales nos cotizan a precio unitario y Global con los valores e incluyen el IVA, si los cotizantes son obligados de IVA (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto mediante la medida estadística media aritmética. EL ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO: Según las cotizaciones anexas al Proceso.

5. CLASIFICACION CODIGO UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:





ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	84131600;	Polizas	1.0	SUMINISTRO

6. APROPIACION PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con los recursos económicos para amparar financieramente el contrato bajo la modaliad de Regimen Especial con el CDP No.D2026-00015 del 08 de Julio del 2026 afectando en el rubro numero 2.1.2.02.02.007.02 denominado SEGUROS GENERALES (fuente:02 ,item gasto: 14) por valor de $1,638,690..

7. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCION.

Para todos los efectos de este contrato se entiende que el domicilio contractual será el Municipio de CHIRIGUANA - CESAR; el sitio donde se llevará a cabo el desarrollo del objeto contractual serán los descritos en las condiciones técnicas

8. PLAZO PARA LA EJECUCION:

La Institución educativa ha considerado que el término para la ejecución del objeto contractual se ha estimado tres dias calendario , contados a partir de la firma del acta de inicio de actividades, siempre y cuando se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9. FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato se cancelará, una vez se haya entregado y recibido el 100% del objeto contratado a plena satisfacción por parte de la Institución Educativa y previa presentación de la factura de venta o cuenta de cobro debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los pagos del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar., al finalizar las actividades del contrato, según lo facturado o cuenta de cobro y se reciba a satisfacción del objeto contratado.

10. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA CONTRATACION.

El rector de la Institución Educativa es el responsable indelegable del desarrollo de este tipo de actividades y en razón a la falta de personal de planta en la administración para su ejecución puede contratar con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia en la realización de dichas actividades.

11. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El contrato a suscribir está sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas

conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 205 de 2014 y Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y en especial por los procedimientos, procesos y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación el Manual de Contratación Interno de la Institución. El presente proceso es de mínima cuantía debido a que el monto no supera los 20 Smlv, de conformidad con el artículo 46 del Decreto 066 de 2008. Regimen especial según decreto 4791 de 2008 artículo 17 enciso 2

12. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato de suministro en su orden se tipificarón, estimarón y asignarón los siguientes riesgos previsibles por la I.E. MANUEL GERMAN CUELLO de CHIRIGUANA - CESAR

MATRIZ DE RIESGO

TIPIFICACION	ASIGNACION	ESTIMACION

13 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se estima que el contrato se suscribirá por un Valor de: UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/L.($1,638,690.00) M/CTE

14 SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato estará a cargo de Dimitris de Jesus Espinosa Camargo - Rector, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el cumplimiento y desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del mismo e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, control, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto1075 de 2015 único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 Sección 3 del Fondo de Servicios Educativos, Decreto Departamental 205 de 2014, y lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y demás normas que regulan la materia.

15. REQUISITOS HABILITANTES:

PERSONA NATURAL:

PERSONA JURIDICA:

INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL GERMAN CUELLO

CHIRIGUANA - CESAR

DANE: NIT 824.002.978 -6

ESTUDIOS PREVIOS - ANALISIS Y ESTUDIO DE CONVENIENCIA

El presente soporte se elabora a los 08 del Mes de Julio de 2026, en el Municipio de CHIRIGUANA (CESAR).

DIMITRIS ESPINOSA CAMARGO
RECTOR